

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Pliego de Cargos correspondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 5 de octubre de 2005 a doña Concepción Masegosa Cassani.

EDICTO

José María Morillo Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario, conforme al Decreto 447/2004, de 6 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de régimen disciplinario respecto al personal funcionario de la Administración de Justicia.

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica que en el procedimiento disciplinario seguido a doña Concepción Masegosa Cassani, incoado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2005, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, siendo Instructor de dicho expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de las actuaciones practicadas, acuerda formular Pliego de Cargos en el que quedan expuestos los hechos imputados con expresión de las faltas presuntamente cometidas y de las sanciones que pudieran ser de aplicación, en virtud de la tipificación de las faltas y sanciones prevista en el citado Real Decreto 796/2005.

Así mismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistida de Letrado o de los representantes Sindicales de los Trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15.

Igualmente, se le informa que en virtud del artículo 29.3 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes señalado, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para que pueda contestar el Pliego de Cargos con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de su interés. Igualmente, dentro del mismo plazo, podrá solicitar las prácticas de las pruebas que para su defensa crea necesarias. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a doña Concepción Masegosa Cassani, con DNI 75.659.946-C, el presente acuerdo de formulación del Pliego de Cargos, según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes citado, y según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Instructor, José María Morillo Gutiérrez.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los que no se les ha podido notificar las resoluciones.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), sobre la obligación de notificar las Resoluciones y de publicarlas cuando intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, se resuelve publicar la siguiente relación de subvenciones, al amparo de las Ordenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Número Expte.: CO/FCS/2000/260.
Titular: KVA Sur, S.L.
Localidad: Belmez.
Acto de notificación: Resolución de archivo.

Número Expte.: CO/FCS/2000/223.
Titular: Mobilu, S.L.
Localidad: Córdoba.
Acto de notificación: Resolución incumplimiento.

Número Expte.: CO/FCS/2000/180.
Titular: Extintores Europa, S.L.
Localidad: Córdoba.
Acto de notificación: Resolución incumplimiento.

Para consulta, el expediente quedará a disposición de los titulares en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba, C/ Manriques, 2 (Córdoba).

Contra estas Resoluciones se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en un plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Córdoba, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Socios núm. 16.162 (PP. 3331/2005) (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 72, columna de la derecha, línea 35, donde dice:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice 3	4°03'00"	37°37'20"
debe decir:		
Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice 3	4°03'00"	37°37'40"

Sevilla, 2 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10.11.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 11.7.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no iden-

tificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Barbate.
Día: 20 de marzo de 2006.

Hora: 10,30.
Finca(s): 1.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Francisco Elías Vidal.
Sup.(m²): 3.749.

Hora: 11,00.
Finca(s): 2.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don José Pérez Sánchez.
Sup.(m²): 1.962.

Hora: 11,30.
Finca(s): 3.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don George Ivo Jan Hiemstra.
Sup.(m²): 1.704.

Hora: 12,00.
Finca(s): 4.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Rafael Picazo Sánchez.
Sup.(m²): 327.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 23.12.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 6.6.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s)